



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Nacional
Número LA-61-N87-902002994-N-1-2025**

**“Servicio de vigilancia y monitoreo para oficinas y planteles
del CECYTE”**

**Convocatoria
(Bases de licitación)**



ÍNDICE

RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“ANEXO 1”	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ANEXO 2”	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
“ANEXO 3”	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
“ANEXO 4”	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
“ANEXO 5”	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
“ANEXO 6”	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
“ANEXO 7”	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
“ANEXO 8”	MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
“ANEXO 9”	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
“ANEXO 10”	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
“ANEXO 11”	ACUSE DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
“ANEXO 12”	MODELO DE CONTRATO



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“órgano solicitante” ó CECYTE BC**, a través de la **Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “El Manual”, celebra la presente licitación pública de carácter nacional, de tipo presencial, número **LA-61-N87-902002994-N-1-2025**, para la contratación del **“Servicio de vigilancia y monitoreo para oficinas y planteles del CECYTE”**, de acuerdo con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.
2. La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet y PIABC en las direcciones electrónicas:
<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
<https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>
Así como en el Diario Oficial de la Federación, en donde se publicará un resumen de las mismas, en los términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Desde la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, copia del texto de esta Convocatoria, estará a disposición de los interesados, exclusivamente para consulta, en el domicilio indicado en el punto primero de esta Sección, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas.

La presente Licitación es: **Presencial**, en la cual los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante aceptará proposiciones que se entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La presente licitación es: **Nacional**, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

El número de identificación de la convocatoria a licitación pública asignado por Compranet es **LA-61-N87-902002994-N-1-2025**.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2025.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El órgano solicitante cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que resulte de la presente licitación, la cual se realizará con fuente de financiamiento Federal, Estatal y Propio, para el ejercicio fiscal 2025. Por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de licitación en cuanto a puntualidad y registro.

Se incorpora a la convocatoria de licitación el Anexo 11, con el formato que señala los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionados con los puntos específicos solicitados en la Sección III, numeral 14 de la convocatoria.

La convocante durante el proceso de licitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para la contratación de los servicios materia de esta licitación.

Los licitantes participantes para esta licitación solo podrán presentar una proposición por la totalidad de las partidas que integran el paquete único en el que pretende participar.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

CECYTE BC: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California.

C.F.F.: Código Fiscal de la Federación.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Credencial para votar (INE), cédula profesional, o pasaporte.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante (s): La persona que participa en el procedimiento de licitación pública.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.

PIABC: sistema electrónico de información del Gobierno del Estado de Baja California, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistemas serán de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se informa el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Proposición: Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.



Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes

SAT: Sistema de Administración Tributaria.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Los servicios a contratar, y sus especificaciones, se enlistan en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, en la cual los licitantes participantes deberán presentar su oferta correspondiente por la totalidad de las partidas que integran el paquete único en el que desean participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación y su Anexo 1.

Se adjudicará la totalidad del paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La prestación del servicio se llevará a cabo por parte del licitante adjudicado en las direcciones establecidas para cada una de las partidas integrantes del paquete único que conforman el presente procedimiento de licitación, siendo las siguientes ubicaciones:

PAQUETE ÚNICO			
PARTIDA	MUNICIPIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO
1	MEXICALI	100-DIRECCION GENERAL	AV. PANAMÁ # 199 ESQ. CON BUENOS AIRES. COL. CUAUHTÉMOC SUR C.P. 21200 MEXICALI B.C.
2	TIJUANA	103-SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA COSTA	VÍA RÁPIDA ORIENTE 17234 FRACCIONAMIENTO ZONA RIO TERCERA ETAPA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.
3	MEXICALI	601-PLANTEL XOCHIMILCO	CALZADA LAGUNA XOCHIMILCO # 1098 Y BLVD. LOMBARDO TOLEDANO, DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO C.P. 21380 MEXICALI B.C.
4	TIJUANA	602-PLANTEL FLORIDO	BLVD. EL REFUGIO #24703 Y NECTARINA FRACC. CERRO LAS ABEJAS C.P. 22245, TIJUANA B.C.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

5	TIJUANA	603-PLANTEL PACIFICO	AV. REPÚBLICA DE COLOMBIA #42 FRACC. ALFA PANAMERICANO C.P. 22647 TIJUANA B.C.
6	ENSENADA	604-PLANTEL ENSENADA	EJE HIGUERAS Y GOLFO DE SANTA CLARA S/N FRAC. POPULAR 89 C.P. 22810 ENSENADA B.C.
7	ENSENADA	604-P.E. Grupo Zorrillo	CALLE SAN JAVIER S/N COL. LOMAS DE MENDOZA, ENTRE CALLES PRIV. SAN JOSÉ Y AV. TODOS SANTOS, ENSENADA, B.C.
8	ENSENADA	604-P.E. Grupo Erendira	CALLE 13 DE DICIEMBRE PARCELA ESCOLAR JUNTO A ESCUELA SECUNDARIA #38 DELEGACIÓN EJIDO ERÉNDIRA, ENSENADA B.C.
9	ENSENADA	604-P.E. Grupo San Antonio de las minas	CALLE DEL BOLEO GUERRERO NEGRO S/N, FRACC. LA FORTUNA, C.P. 22766, POBLADO SAN ANTONIO DE LAS MINAS, MUN. ENSENADA B.C.
10	TIJUANA	605-PLANTEL VILLA DEL SOL	PRIVADA PASEO DEL SOL #23772 FRACC. VILLAS DEL SOL 5TA ETAPA C.P. 22205 TIJUANA B.C.
11	MEXICALI	606-PLANTEL COMPUERTAS	AV. CLARIDAD 3699 FRACC. NUEVO AMANECER CP. 21378 MEXICALI B.C.
12	TIJUANA	607-PLANTEL ZONA RIO	PASEO DEL RIO #6652 DESARROLLO URBANO RÍO TIJUANA 3RA. ETAPA C.P. 2222 TIJUANA B.C.
13	MEXICALI	608-PLANTEL MISIONES	CALZ. CONTINENTE EUROPEO Y CALLE ARROYO CALAMAJUE #601 FRACC. VALLE DE LAS MISIONES C.P. 21138, MEXICALI, B.C.
14	TIJUANA	609-PLANTEL EL NIÑO	CALLE HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE TIJUANA #5525 COL. EL NIÑO C.P. 22330 TIJUANA B.C.
15	MEXICALI	610-PLANTEL VICENTE GUERRERO	AV. VALLE DEL SALADO #1075 FRACC. DEL VALLE C.P. 21970 POBLADO VICENTE GUERRERO, MEXICALI B.C.
16	MEXICALI	610-P. VG. Grupo Ej. Hermosillo	Av. Emiliano Zapata No.114 entre Lázaro Cárdenas y Baja California, Poblado Ejido Hermosillo, Mexicali B.C.
17	MEXICALI	611-PLANTEL SAN FELIPE	AV. BATAQUEZ #1117 COL. GENERAL FRANCISCO VILLA C.P. 21850, POBLADO SAN FELIPE, MEXICALI B.C.
18	MEXICALI	612-PLANTEL BELLA VISTA	NO.1 AV. DE LA PAZ # 715 ENTRE NOGALES Y CALLE SALTO COL. BELLA VISTA, MEXICALI B.C.
19	TECATE	613-PLANTEL TECATE	CARRETERA TECATE-TIJUANA KM 140 COL PASO DEL ÁGUILA C.P. 21430 TECATE B.C.
20	TECATE	613-P.T. Grupo Rumorosa	CALLE TERCERA Y CARRETERA PRINCIPAL S/N POBLADO LA RUMOROSA C.P. 21510 TECATE B.C.
21	TECATE	613-P.T. Grupo Nueva Hindú	CALLE JALISCO LOTE 30 MANZANA 5 COL NUEVA HINDÚ, SECC. CAFETALERA TECATE B.C.
22	TIJUANA	614-PLANTEL LAS ÁGUILAS	CALLE "E" S/N FRACC. GRANGAS FAMILIARES DIVISIÓN DEL NORTE C.P. 22476 TIJUANA B.C.
23	TIJUANA	615-PLANTEL CACHANILLA	PRIVADA CACHANILLA #8121 FRACC. INFONAVIT CACHANILLAS C.P.22647 TIJUANA B.C.
24	TIJUANA	616-PLANTEL PRIMO TAPIA	CALLE RAYMUNDO MORA LARA S/N, FRACC. VILLAS MARGARITAS, EJIDO PRIMO TAPIA C.P. 22710, PLAYAS DE ROSARITO B.C.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

25	TIJUANA	616-P.T. La misión	CARRETERA LIBRE ENSENADA KM 6 Y CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, EJIDO LA MISIÓN, ENSENADA B.C.
26	ROSARITO	617-PLANTEL ROSARITO	CALLE OCÉANO INDICO Y MAR ADRIÁTICO #1302 FRACC. COLINAS DE MAZATLÁN, DELEGACIÓN PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.
27	SAN QUINTÍN	618-PLANTEL SAN QUINTÍN	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA C.P. 22430, POBLADO SAN QUINTÍN, ENSENADA B.C.
28	SAN QUINTÍN	618-P. SQ. Grupo Punta colonet	TELESECUNDARIA # 45 CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 39 EJIDO DÍAZ ORDAZ C.P. 22914, ENSENADA B.C.
	SAN QUINTÍN	618-P. SQ. Grupo Villa de Jesus (no ocupan servicio)	
	SAN QUINTÍN	618-Grupo Bahía de los Ángeles (no ocupan servicio)	
29	MEXICALI	619-PLANTEL LOS PINOS	PROLONGACIÓN RIO MAYO #501 ESQ. CON LUIS MORA COL. PRO-HOGAR C.P. 21240, MEXICALI, B.C.
30	MEXICALI	620-PLANTEL EJIDO PUEBLA	AV. AMIXTLAN S/N Y CALLE RIO XOLOTLA VALLE DEL PUEBLA SEXTA SECCIÓN, MEXICALI B.C.
31	MEXICALI	620-P. E. Grupo Michoacán de Ocampo	PORCIÓN DE LA PARCELA ESCOLAR NO.92 (COLINDA CON LA CARRETERA ESTATAL Y PARCELA NO.91), Ejido Michoacán de Ocampo, Mexicali B.C.
32	MEXICALI	621-PLANTEL CENTENARIO	AV. PRADO DEL REY S/N ENTRE CALLE CAVANDI Y CALLE MIRABUENO FRACC. VILLAS LOMAS ALTAS C.P. 21355, MEXICALI, B.C.
33	MEXICALI	622-PLANTEL LOS PORTALES	AV. FUENTE DEL SOL S/N ENTRE LAS CALLES IMAGEN Y FUENTE DE LOS DESEOS FRACC. CASA DIGNA C.P. 213293, MEXICALI, B.C.
34	TIJUANA	623-PLANTEL PLAYAS DE TIJUANA	AV. PASEO CORONADO #5452, ENTRE AVENIDA SAN REMO Y SAN MARINO, COL. EL ROSARIO, C.P 22117
35	TIJUANA	624-PLANTEL ALTIPLANO	CALLE ECOLOGISTA S/N, COL. ALTIPLANO C.P. 22204 TIJUANA B.C.
36	TIJUANA	625-PLANTEL LA PRESA	CALLE DE LAS PIÑITAS #11322 FRACC. LOMAS DE LA PRESA DELEGACIÓN DE LA PRESA C.P. 22125 TIJUANA B.C.
37	MEXICALI	626-PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	AV. DE LA TIERRA Y AV. DEL BANANO S/N , FRACC. AMPLIACIÓN VALLE NUEVO, EJ. GUADALUPE VICTORIA C.P. 21720, MEXICALI, B.C.
38	MEXICALI	626-P. GV. Grupo Oviedo Mota	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE FRANCISCO MUJICA S/N, C.P. 21730 POBLADO OVIEDO MOTA, MEXICALI B.C.
39	TIJUANA	627-PLANTEL URBIVILLAS	PASEO DE LOS VOLCANES #12362 FRACC. URBI VILLA DEL PRADO 2DA. SECCIÓN C.P. 22170 TIJUANA B.C.
40	TIJUANA	628-PLANTEL LÁZARO CÁRDENAS	AV. EMILIANO ZAPATA PARCELA 119 EJIDO LÁZARO CÁRDENAS C.P. 22654 TIJUANA B.C.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo



de personal técnico designado por el “Órgano Solicitante”.

Se deberá presentar una factura con la descripción exacta conforme al pedido.

La factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá indicar: descripción de acuerdo a lo que se indica en el anexo 1 de la convocatoria y en la cláusula respectiva del contrato.

Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 de la presente licitación.

2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto de la licitación para cada una de las partidas que integran el paquete único, será a partir del día 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas, a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de los “Órganos Solicitantes”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y “Órganos solicitantes”.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor el órgano solicitante podrá autorizar cualquier modificación a los plazos para la prestación del servicio originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que “El Prestador del servicio” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.



3. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional mediante transferencia bancaria, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura original la cual deberá de entregarse al departamento de Adquisiciones y Servicios del CECYTE ubicada en Av. Panamá No 199 Esq. Con Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200 en la ciudad de Mexicali, Baja California; del mes que se prestó el servicio; la factura deberá de venir debidamente requisitada, cumpliendo con todos los requisitos fiscales.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato y en la cuenta que el proveedor proporcione.

El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por los servicios prestados objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Datos de facturación: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, con Registro Federal de Contribuyentes CEC980814-R7A y domicilio en Panamá número 199, Colonia Cuauhtémoc Sur C.P. 21200 en Mexicali, Baja California.

En caso de que la factura presentada para su pago presente errores o deficiencias, el órgano solicitante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al prestador de servicios las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en la convocatoria.

4. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos que en su caso presenten para la prestación del servicio.

5. NORMAS OFICIALES:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los servicios a prestar por los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas Mexicanas o su equivalente en las Normas Internacionales, ó en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR:

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más



baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación **binario**, en el entendido de que se adjudicará por la **totalidad de las partidas que integran el paquete único**, a aquel participante que cumpla técnicamente y que ofrezca la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, la totalidad de la descripción de los servicios y cantidades, solicitados en las bases de licitación y en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, siempre y cuando se cumpla con los mismos, y la omisión de alguno no afecte su solvencia de la propuesta; en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 36 de la LAASSP.

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente convocatoria y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la licitación.

El órgano solicitante formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria, cumpliendo las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato.

Cabe señalar que, el modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a la convocatoria del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

7. EL IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

8. LA MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los servicios, será en pesos Mexicanos.



9. LOS PRECIOS.

Los precios de los servicios objeto de esta licitación que oferten los licitantes deberán ser **fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.**

Los licitantes deberán ofertar un mismo precio unitario por hora para todas las partidas que comprenden el paquete único.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente licitación y en consecuencia será desechada la propuesta.

10. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por **30 días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por "La Convocante".

11. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y firmará la misma, cumpliendo los siguientes aspectos:

Deberán suscribir e incluir en su propuesta convenio de proposición conjunta, en el que manifestarán lo siguiente:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



e) Estipulación expresa de que el contrato lo firmarán los representantes legales de cada uno de las personas agrupadas quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, y que estas quedarán obligadas en forma mancomunada y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

El convenio se presentará adjunto a la proposición y formará parte del contrato que en su caso se adjudique como uno de sus anexos.

Las personas que integren la proposición conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio y se ajusten a las disposiciones del segundo párrafo de la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

12. PERSONAS INHABILITADAS:

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas no podrán participar en la presente licitación.

13. MODIFICACIONES:

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria de licitación, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, de conformidad con lo dispuesto en primer párrafo del Artículo 33 de la LAASSP.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna



inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “La Convocante” podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la “LAASSP”, en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su “Reglamento”.

Lo no previsto en la presente convocatoria de licitación se sujetará a los preceptos establecidos en la “LAASSP” y su “Reglamento”. Serán supletorias de la “LAASSP” y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:

La proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, dirigida a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, debiendo incluir toda información relacionada con los servicios requeridos objeto de la presente licitación considerando lo que a continuación se indica:

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en la sección II de la presente convocatoria, así como en el ANEXO 1 de la misma, anexo denominado “especificaciones técnicas” en el que se indican las horas, turnos y elementos a contratar por el periodo de marzo a diciembre del 2025, días festivos, presentación de los elementos y condiciones generales; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas que integran el paquete único en el que participa, así como lo requerido en la sección II de la presente convocatoria.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

El licitante participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios y anexos, bajo su estricta responsabilidad, así como las condiciones y especificaciones contenidas en la convocatoria de la licitación, debiendo requisitar todos los datos correspondientes adecuados en la documentación que deberá contener la propuesta técnica y propuesta económica, acorde a las partidas del paquete único y anexos, de los servicios requeridos, de preferencia en papel membretado de su empresa o negociación comercial.

Los anexos requeridos deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante, en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VI y 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica, el catálogo de conceptos y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

Los requisitos que deberán cumplir los interesados que deseen participar en la licitación, los cuales deberán presentar en un sobre cerrado, son:

A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones indicadas en la sección II de estas bases y su Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo número de partida, unidad administrativa, total de horas por partida, total de turnos de 12 horas por partida, cantidad de días por partida, cantidad de elementos por turnos de 12 horas por partida, incluyendo todas las actividades, funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, los requerimientos y equipamiento del personal para el servicio, así como lo requerido en el Anexo 1 de las bases de licitación, además deberá de expresar detalladamente el lugar (ubicaciones de las unidades administrativas), plazo, condiciones del servicio y garantía, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de las bases de licitación; la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original en hoja membretada del licitante, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desechada.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.



B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, número de teléfono, así como, en su caso, el de su apoderado o representante, y su dirección de correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de esta convocatoria de licitación; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la LAASSP y 39 fracción VI incisos a) y d) en relación directa con el 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.- Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la LAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.



D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el formato **Anexo 4** de la convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 5** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.- Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Así mismo señalará en dicho documento que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, previo a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Pudiendo utilizar el formato **Anexo 6** de la convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 28 fracción I de la LAASSP y 35 en relación con el 39 fracción VI inciso b), 48 fracción VIII inciso c) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal para participar en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y



será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

g) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES.- El licitante presentará escrito libre ante la convocante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Además el licitante deberá presentar las opiniones en sentido positivo a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, o la vigente al momento de suscribir el contrato.
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constanza de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones y que cuentan con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI O TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, deberán presentar documento en el cual señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz o sucursal en las ciudades de Mexicali o Tijuana Baja California. Además, deberá de contar con un supervisor de zona en cada uno de los municipios en los que preste el servicio, la omisión de este requisito será causal de desechamiento.

Para acreditar su residencia deberá presentar una copia simple de Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con domicilio en la ciudad de Mexicali, Baja California.

I) CARTA COMPROMISO: en la que el licitante queda obligado, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en caso de ser ganadora mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio contratado. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla**.

J) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California o por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, de por lo menos 21 elementos de la plantilla requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cédula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS solicitada en el inciso L) del presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Certificado médico emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el Estado de Baja California (IMSS, ISESALUD e ISSSTECALI) de por lo menos 21 elementos de la plantilla requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS solicitada en el inciso L) del



presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Exámenes antidoping realizados por Institución del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de por lo menos 21 elementos de la plantilla requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS solicitada en el inciso L) del presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

- Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.
- Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.
- Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.
- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS (DICIEMBRE DE 2024) e INFONAVIT correspondiente al último bimestre del 2024, su(s) formato(s) de pago para cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones; y sus respectivas cédulas de autodeterminación, en donde acredite que cuenta o ha contado con una plantilla de elementos de por lo menos 21 elementos.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del



contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

M) Autorización vigente del licitante expedido por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, donde lo acredita como prestador de servicios de protección y vigilancia de lugares y establecimientos con circunscripción territorial en cada uno de los Municipios requeridos en el paquete único.

Dicha documentación será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

N) **CURRÍCULUM DEL LICITANTE.-** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, relación de clientes; señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de cuando menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, en los que acredite contar con experiencia mínima de un año, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente licitación con el carácter de **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA** los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, no se tendrá en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.



O) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **(Anexo 8)**

P) CONVENIO DE ASOCIACIÓN.- En caso de presentación de proposición conjunta se deberá presentar el original del convenio a que aluden los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Q) PROPUESTA ECONÓMICA en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 9)** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 8 y 9 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

El licitante deberá elaborar propuesta económica; debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del "LICITANTE", fecha de su propuesta económica, número de hojas, y vigencia de la propuesta, partida, unidad administrativa, cantidad de horas, y cotizará los servicios que propone indicando el precio unitario por hora para cada una de las partidas que integran el paquete único (expresado en número y letra) e importe por partida, el subtotal, así como también deberá indicar el porcentaje que se trasladará de I.V.A que oferta.

Los licitantes deberán ofertar un mismo precio unitario por hora para todas las partidas que comprenden el paquete único.

En caso de que no se indique el precio unitario por hora en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, **será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Los costos indirectos o gastos de administración, no serán un costo adicional al precio unitario de los servicios ofertados, por lo que debe considerar todos los aspectos y deberán



considerar todo lo necesario para proporcionar el servicio sin costo adicional para el “Órgano solicitante”.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

R) Manifiesto de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 b del Código Fiscal de la Federación: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 10** de la presente convocatoria a la invitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citada.

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

SECCIÓN IV. ACTOS DE LA LICITACIÓN

15. JUNTA DE ACLARACIONES:

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante quien estará asistido de un representante del área técnica requirente de los servicios objeto de la presente licitación, en el mismo acto se resolverán en forma clara y precisa, las dudas y planteamientos que formulen los licitantes respecto del contenido de ésta convocatoria, la asistencia de los licitantes será optativa.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, serán consideradas



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, para lo que deberán expresar su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en el escrito antes referido los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, es decir, se formulará de acuerdo a lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para el caso de que el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante a las solicitudes presentadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

En virtud de que el presente procedimiento es presencial, las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones es decir a más tardar a las **12:00 horas (huso horario de Baja California) del día 30 de enero de 2025**, para lo anterior la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la convocante ubicada en el domicilio mencionado en el numeral 1 de la sección I de la presente convocatoria.

A la solicitud de aclaración correspondiente los licitantes acompañarán una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en el propio acto.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La celebración del acto de **junta de aclaraciones** tendrá lugar el día **31 de enero de 2025 a las 12:00 horas (huso horario de Baja California)** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en el párrafo que antecede se celebrará la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en términos de las disposiciones del artículo 33 Bis de la LAASSP, mencionando el nombre o razón social del o los licitantes que las presentaron y se dará contestación a las solicitudes de manera individual; si en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación se considera necesario, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto podrá suspender la sesión informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha y lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen preferentemente por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas y el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones para las juntas de aclaraciones presenciales previstas en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP. Se dará contestación, en forma clara y precisa a las preguntas que los licitantes formulen respecto del contenido de la convocatoria y sobre las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones, evitando en todo momento remitir al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública a excepción de que la respuesta a la solicitud de aclaración se encuentre en algún apartado específico de la convocatoria mismo que será señalado con precisión en la respuesta que se formule.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y serán integradas al expediente respectivo, así mismo en el caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración no relacionadas con las respuestas formuladas en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta; en ambos supuestos, de ser el caso de que el servidor



público que presida la junta de aclaraciones considere necesario citar a una ulterior junta se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

A efecto de respetar los plazos previstos en la LAASSP y en la convocatoria si derivado de la o las juntas de aclaraciones resulta necesario, el servidor público que presida el acto podrá determinar posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria será publicada en CompraNet; en el diferimiento se considerará la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las solicitudes de aclaración planteadas por los licitantes, así como las aclaraciones que se deriven de las mismas, como las modificaciones que en su caso emita la Convocante derivado de las solicitudes planteadas constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de ésta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y PIABC al concluir el acto.

16. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación y/o aclaración a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que deriven de las juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

17. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP, se recibirán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, o por



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha señalada.

La celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo el día **10 de febrero 2025 a las 10:30 horas (huso horario de Baja California).**

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como “sobre cerrado” cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP. Se hace saber a los licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de acuerdo a lo ordenado por el artículo 26 de la LAASSP, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta la conclusión del mismo.

El acto será presidido por el servidor público que designe la Convocante quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto entendido como éste último a cualquier servidor público diverso al designado por la convocante para presidir los actos del procedimiento.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes deberán entregar el sobre cerrado que contenga su proposición al servidor público que presida dicho acto, enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de la totalidad de las proposiciones presentadas.

El servidor público que presida el acto anotará en el formato de acuse de recibo de documentos los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la Convocante rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en la presente convocatoria, mismas que constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de



acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, o de considerarse necesario, la Convocante podrá diferir el acto público para dar a conocer el fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de esta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y PIABC al concluir el acto.

18. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En términos de las disposiciones del artículo 36 de la LAASSP y 51 y 54 de su Reglamento la Convocante procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de los servicios objeto de la licitación se encuentran estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones, ni es necesario la contratación de conceptos adicionales tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos; por lo anterior sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA con relación a los servicios ofertados objeto de la licitación, a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.



c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y 51 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá, conforme lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la "LAASSP".

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional, número y letra o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

20. REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la Licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación pública, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.

De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la "LAASSP", las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar



adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

21. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en ésta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

22. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **13 de febrero de 2025 a las 13:00 horas (huso horario de Baja California)** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta respectiva en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y PIABC al concluir el acto; por otra parte, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.



Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, con la intervención del superior jerárquico del servidor público responsable del procedimiento de licitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de La LAASSP.

23. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la totalidad del **PAQUETE ÚNICO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

24. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

En términos de las disposiciones de los artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los servicios ofertados objeto de la licitación no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

También podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios objeto de la licitación, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.



La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

SECCIÓN VI. CONTRATACIÓN

25. Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios del CECYTE ubicada en Av. Panamá No 199 Esq. Con Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200 en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Órgano solicitante.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” y al “Órgano solicitante” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.



27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la "LAASSP" para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al "Órgano solicitante" dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el servicio en su caso haya sido recibido en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor del "órgano solicitante" derivada de este contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a el licitante ganador.
- d) Para que sea liberada la fianza, será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "órgano solicitante".
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.



f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Adquisiciones Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El incumplimiento de la presentación de dicha garantía dará origen a la rescisión del pedido y/o contrato y se adjudicará a la siguiente propuesta solvente más baja, así como se actuará conforme lo previsto en los artículos 59 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el sector público.

28. PRÓRROGAS: El “Órgano solicitante” podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la prestación del servicio, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”**) conforme la fecha pactada en el contrato.
- b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y
- c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la prestación del servicio estipulada en el contrato.

El “Órgano solicitante” modificará la fecha o plazo para la prestación de los servicios originalmente establecidos en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este supuesto el “Órgano solicitante” deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al “Órgano solicitante” no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

29. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios objeto de la licitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique



otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente convocatoria.

El "Órgano solicitante" solicitará al proveedor la entrega de la **modificación respectiva de garantía de cumplimiento** por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio.

30. PENAS CONVENCIONALES:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

31. INSPECCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN:

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP se hace saber a los licitantes las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la entrega y verificación de los servicios, así como en su caso, la devolución y reposición de los mismos por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente solicitadas.

a).- La calidad y cantidad de los servicios que preste el licitante adjudicado deberá corresponder justa y cabalmente a las cantidades y especificaciones asentadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas a que alude la sección II de la presente convocatoria en concordancia con la proposición presentada en la licitación que dio origen a la adjudicación del contrato.

b).- La verificación de dichas condiciones estará a cargo del servidor público que designe el "Órgano solicitante" y se realizará dentro de los dos días siguientes a la recepción de los servicios por el proveedor según corresponda.

c).- En el caso de que se adviertan diferencias en los servicios prestados, en relación a las especificaciones indicadas en la convocatoria en relación directa a lo ofertado en la propuesta que dio origen a la adjudicación del contrato, se comunicará por escrito al proveedor la deficiencia detectada dentro de los dos días naturales siguientes a la conclusión de la verificación, haciéndosele saber que no se aceptarán los servicios.



d).- Cuando de la inspección de los servicios resulte que estos no sean aprobados para su recepción, todos los gastos incluyendo los costos de inspección y los cargos por fletes de la devolución que se hubieren efectuado correrán por cuenta del proveedor.

e).- El CECYTEBC tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del contrato y dará por escrito a el proveedor las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la prestación del servicio, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato y a las modificaciones que en su caso se convengan.

32. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El "Órgano solicitante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano Solicitante cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

a).- Si el Proveedor presta servicios distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte que hubiere sido rechazada por parte del órgano solicitante como resultado del procedimiento de inspección.

b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.

c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de los servicios en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.

e).- Si el Proveedor no concede al órgano solicitante o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los servicios materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, prestara los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del Órgano solicitante de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El órgano solicitante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



33. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

SECCIÓN VII. INCONFORMIDADES

34. La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente licitación es la Secretaría de la Función Pública, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/> por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.



ANEXOS



**ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA**

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE TURNOS DE 12 HORAS	TOTAL DE DÍAS	ELEMENTOS POR TURNO DE 12 HORAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
ANEXO 3**

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO
DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



ANEXO 4

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 6
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
(PERSONA FÍSICA)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de mi acta de nacimiento, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 6
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la Empresa_____ quien participa en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa está constituida bajo las leyes y normas de nacionalidad mexicana.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta constitutiva, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es propietaria (o) de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial



ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial



ANEXO 8
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Fecha_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

**Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal**

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

**ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	
Vigencia de la propuesta:	

PAQUETE ÚNICO

Partida	Unidad administrativa	Total de horas	Precio Unitario por hora	Precio Unitario con letra	Importe
			\$0.00		
				Subtotal:	
				El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del:	
	No incluye el Impuesto al Valor Agregado.				
	Moneda:				

Una vez examinadas las instrucciones de cotización, las condiciones generales del contrato y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos: _____, por la suma total de: \$ _____, son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Incluyendo todos los costos relacionados para prestar los servicios en los lugares de destino según corresponda.

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al **15% (quince por ciento)** del monto del contrato, conforme al punto 27 de la convocatoria de licitación.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA**

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral



**ANEXO 11
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2025.

Por medio del presente y en relación con la licitación Número ***** se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de un sobre que contiene la Propuesta Técnica y Económica de conformidad con lo siguiente:

DOCUMENTOS PROPUESTA	Documento recibido	
	SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 2,		
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES, ANEXO 3		
IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE		
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES, ANEXO 4		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ANEXO 5		
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD ANEXO 6		
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES		
COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA		
CARTA COMPROMISO		
CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, CERTIFICADOS MÉDICOS, EXAMEN ANTIDOPING		
DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS		
AUTORIZACIÓN VIGENTE DEL LICITANTE EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA, ANEXO 7		
CURRÍCULUM DEL LICITANTE		
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO 8)		
CONVENIO DE ASOCIACIÓN (OPCIONAL)		
PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 9		
MANIFIESTO DEL ART 69B ANEXO 10		

Nombre o razón social del licitante:

Representante Legal (en su caso):

Firma: _____